

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****37331** *PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AUDIOVISUALES EN CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 27 de noviembre de 2009, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de novecientos noventa y dos mil euros, con la finalidad de devolver aportaciones. La cantidad a entregar al accionista único de la sociedad será de nueve euros con noventa y dos céntimos de euro por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de sesenta céntimos de euro. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil euros, representado por cien mil acciones, de sesenta céntimos de euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2009.- Don Francisco Vélez Santiago, representante de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., Administradora Única de la sociedad.

ID: A090094504-1